

la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sitas en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/18.624/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Orden de sanción de fecha 15 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se pone fin al expediente sancionador número 08S/0121, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento del mismo, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerida y último domicilio: "Chais Hostelería, Sociedad Limitada". Calle Monte Olivetti, número 1, 8, con vuelta a calle Bustos, P-2, de Madrid.

Expediente: 08S/0121.

Objeto del requerimiento: Orden de sanción.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sitas en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/18.625/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Providencia de Inicio de fecha 13 de abril de 2009, del expediente sancionador número 09S/0028, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sito en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

### ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Providencia de Inicio.

Infractora: "Castellana 95, Sociedad Limitada".

Procedimiento número 09S/0028.

Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 3 de septiembre de 2008, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior, la Resolución de expedientes sancionadores por infracciones muy graves, prevista en el artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

(03/18.626/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Propuesta de Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, del expediente sancionador número 08S/0140, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justifica-

ciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sito en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

#### ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Infractora: "Calzados Hispano B & R, Sociedad Limitada".

Procedimiento número 08S/0140.

Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/18.623/09)

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 25 de mayo de 2009, de la Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se impone a don Adolfo Castán González la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 08T/055, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Siendo imposible la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario al resultar desconocido, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Don Adolfo Castán González, con DNI número 2467882-M. Calle Valdebernardo, número 45, primer C, 28030 Madrid.

Expediente número: 08T/055.

Objeto del requerimiento: Resolución sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/18.627/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio (expediente número 11L/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

#### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 11L/2009.

Imputado: Ediciones del Coleccionista.

NIF/CIF: B-84614452.

Domicilio: Calle Doctor Marañón, número 2, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Sanción: 3.005,07 euros.

(01/2.135/09)

### Consejería de Sanidad

Resolución de 12 de junio de 2009, por la que se hace público el cambio de la fecha de apertura de ofertas de diversos procedimientos de adjudicación de contratos de suministros con destino al Servicio de Urgencias del Hospital Clínico "San Carlos" convocados por la Consejería de Sanidad.

Convocado mediante Resolución de 4 de mayo de esta Secretaría General Técnica procedimiento abierto para la adjudicación de los siguientes contratos:

- 10/2009. «Adquisición de equipos de monitorización destinados al Servicio de Urgencias del Hospital Clínico "San Carlos"».
- 13/2009. «Adquisición de diverso equipamiento electromédico destinado al Servicio de Urgencias del Hospital Clínico "San Carlos". 5 lotes».